RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN:	03/03/2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE **(DEPENDENCIA SOLICITANTE):**	RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA CC 71.777.749
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	0-2710
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI \| **X** \| No. Concepto \| 00191 de 08-03-2023
CENTRO DE COSTOS:	2544000000
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2-3-2-02-02-008
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**(CDP)**	3500051531 de 13-03-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL	**NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT	70325025-4
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)	I
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar y acompañar a la Vicerrectoría de Extensión, en los temas de Seguridad y Salud en el trabajo y bienestar humano, en el marco del Convenio Interadministrativo de la Unión Temporal METRO, suscrito entre la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en el Contrato No.00338C-20 suscrito con el Metro.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	90 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CUANTÍA DEL CONTRATO (**LETRA Y NÚMERO)**	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($11.436.039), sin que supere un valor mensual de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRECE PESOS M/L ($3.812.013) por la prestación de servicios profesionales, sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor del Politécnico.
FORMA DE PAGO:	Mensual y/o porcentual, conforme al porcentaje de ejecución del contrato, la entrega del informe de actividades, el recibo a satisfacción por parte del supervisor, la certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL, presentación de la factura equivalente (FFN74) y en todo caso, el pago estará sujeto al PAC de la Institución. El último pago estará sujeto a la entrega de informe final que consolide todas las actividades desarrolladas en la ejecución del

	contrato y la entrega de los archivos e inventarios derivados de este, en forma digital y física, recibido a satisfacción por parte del supervisor del Politécnico.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Sede El Poblado) y en las instalaciones del Convenio Interadministrativo de la Unión Temporal METRO o donde se requiera el servicio.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	La modalidad de selección del contratista es directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.
GARANTÍAS:	El contratista deberá constituir a favor de la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, identificada con NIT 890.980.136-6, de acuerdo con uno de los mecanismos de cobertura del riesgo consagrados en la normatividad vigente o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos: - **Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal**, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (**NOMBRE, DOCUMENTO, CORREO Y CARGO)**	Se designa como supervisor del contrato que se derive del presente proceso de contratación directa al Señor RUBÉN DARÍO MAYA BEDOYA con C.C 15.264.093, en su calidad de Profesional Universitario de la Vicerrectoría de Extensión, o quién ejerza su cargo, o quien designe el ordenador del gasto, Datos de contacto: Bloque 31 – oficina 320. Teléfono: 3197902, E-mail rdmaya@elpoli.edu.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución de educación superior estatal de vocacionalidad tecnológica, que, con su talento humano, ofrece una formación integral con programas de calidad en pregrado y posgrado, apoyados en la gestión del conocimiento de base científica, promoviendo acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social, ambiental y movilidad de Antioquia y Colombia.
Para ello, propende por el fortalecimiento de la vinculación con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría, la capacitación y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la sociedad.
La Vicerrectoría de Extensión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, conforme a lo estipulado en el artículo 120 de la Ley 30 de 1992 “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimientos, al intercambio de experiencias y actividades de servicio tendientes a procurar

bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad", forma parte integral de la misión de la institución, proyectándola hacia la sociedad, mediante un trabajo participativo en la ejecución de proyectos con entidades públicas y privadas departamentales, nacionales e internacionales, realizando una labor de extensión que propicia y establece procesos permanentes de interacción e integración con la sociedad, prestando de manera particular, apoyo a las empresas mediante la suscripción de contratos y/o convenios interadministrativos. Entre otros, desde el año 2005, la Institución viene participando en la Unión Temporal con la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional, en el proceso de movilidad vehículos ferroviarios transporte masivo del Valle de Aburrá – Metro, cuyo objeto es participar en la ejecución y administración del proceso de movimiento de vehículos ferroviarios y cuyo alcance se ejecutará a través de la actividad de conducción medida en kilómetros recorridos en operación comercial y no comercial.
Entre los contratos y/o convenios en Unión Temporal entre la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional para apoyar dicho proceso, se relacionan: CN2005-0005-02, CN2007-0019, CN2011-0198, CN 2012–0114, CN 2015-0184, CN2017-0244 y CN2018-0249.
En el marco del contrato No.00338C-20 suscrito entre el Metro de Medellín y la Unión Temporal (Universidad Nacional sede Medellín - UNAL, Universidad de Antioquia - U. de A. y Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Politécnico), suscrito el junio 02 de 2020 y con una duración de 33 meses, y el Convenio Interadministrativo 2017-01 Unión Temporal (UNAL, U. de A. y Politécnico), en la cláusula novena se describen las obligaciones de las partes, el Politécnico se obliga a "Apoyar el desarrollo de la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Humano, en la forma indicada en el anexo de especificaciones técnicas entregado por la empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá".
Para garantizar la exitosa ejecución de lo expresado en los párrafos anteriores y así dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se requiere la contratación de un profesional en el área de salud ocupacional para apoyar las actividades a ejecutar en el marco del convenio interadministrativo de Unión Temporal celebrado entre la Universidad de Antioquia y la Universidad Nacional sede Medellín.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80**11**0000 Servicios de Recursos Humanos	8011**16**00 Servicios de Personal Temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

3. ESTUDIO DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector dispone que

en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios, no obstante, se realiza el presente análisis.

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que, a servicios profesionales en áreas como la administración, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica, requieren para efecto de acreditar su idoneidad, contar con formación profesional, para el presente análisis el área de formación será en ingeniería; de igual forma, este tipo de servicios exigen que tanto las personas naturales como jurídicas que pretendan prestar sus servicio, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, para el caso de los profesionales de ingeniería, siendo también necesario que los futuros contratistas no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

La demanda frente a la prestación de servicios profesionales de ingeniería o administración, puede ser atendida por personas naturales dedicadas a desarrollar a título individual e independiente este tipo de actividades, estos profesionales se especializan en determinados campos, de forma tal que su oferta tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales como en el presente caso, pues la Entidad requiere una serie de servicios en áreas específicas de la ingeniería y la administración, lo cual se determina en los requisitos exigidos dentro de la normatividad institucional frente a cada caso.

FACTOR LEGAL

Sobre este particular, conviene manifestar que, en Colombia, la Contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, el cual establece lo siguiente:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…)”.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en materia de prestación de servicios profesionales, la entidad estatal está facultada para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Frente a la prestación de servicios de apoyo en la ejecución y supervisión de los Contratos y/o Convenios celebrados a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, en aspectos administrativos y logísticos, la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia del valor del contrato, la entidad contratante deberá prever el pago o no del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común, este factor será considerado en la etapa de planeación de la gestión contractual al evaluar el perfil y condiciones del futuro contratista.

FACTOR COMERCIAL.

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicas que pretendan ofertar sus servicios deberán contar con la experiencia profesional suficiente, relacionada con las obligaciones contractuales y descritas en los documentos y estudios previos.

En el mercado Colombiano los servicios de apoyo en la ejecución y supervisión de los Contratos y/o Convenios celebrados a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, en aspectos administrativos y logísticos, entre estos encontramos profesionales que ofertan de manera personal sus servicios debidamente inscritos y habilitados por títulos afines a la administración, economía o ingeniería; así como un gran número de consorcios, que prestan a través de una persona jurídica sus servicios.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

En los contratos de prestación de servicios profesionales la prestación del servicio se realiza de manera directa, en el presenta asunto al tratarse de servicios de índole jurídico, dicho servicio se realiza bajo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los estudios previos que identificaron la necesidad de la Entidad, y la remuneración de los mismos se realizará de manera mensual a tramitando el pago de los respectivos honorarios previo cumplimiento y verificación del cumplimiento contractual.

ESTUDIO DE LA DEMANDA.
Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y objeto, se tiene:

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ha celebrado en pasadas vigencias contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	Nos. CONTRATO	VALOR MENSUAL	PLAZO
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la ejecución y supervisión de los Contratos y/o Convenios celebrados a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, en aspectos administrativos y logísticos.	CD-1672-2022	$4.625.408	4 meses
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la ejecución y supervisión de los Contratos y/o Convenios celebrados a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, en aspectos administrativos y logísticos.	CD-1712-2022	$4.625.408	4 meses
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la ejecución y supervisión de los Contratos y/o Convenios celebrados a través	CD-1675-2022	$4.625.408	4 meses

	de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, en aspectos administrativos y logísticos.			
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para apoyar en la ejecución y supervisión de los Contratos y/o Convenios celebrados a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, en aspectos administrativos y logísticos.	CD-1673-2022	$4.625.408	4 meses

Otras entidades que han contratado objetos similares.

ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE DUITAMA	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión.	DIRECTA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	$12.300.000	3 meses
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión.	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO	$10.746.480	3 meses

Del análisis de la demanda de procesos de contratación, se encuentra que:

1. Que el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, ha contratado los servicios requeridos de apoyo en la ejecución de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos celebrados a través de la Dirección de Programas y Proyectos.
2. Que otras Entidades han contratado el servicio con valores de honorarios muy similares a los propuestos por el Politécnico.

Así las cosas, una vez verificado el mercado y la normatividad interna se encuentra que los honorarios mensuales para el presente caso, al requerir un profesional con experiencia de más de (2) años en temas de contratación estatal, el valor estimado de los honorarios es de $5.041.695 mensuales o proporcional por fracción de mes, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Profesional	Con Experiencia	> 2 año	$5.041.695

Resolución Rectoral S202305000003 del 05 de enero de 2023

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES:

- Brindar capacitaciones que se programen según las necesidades planteadas a la institución en el marco del convenio Interadministrativo UTMETRO.
- Apoyar diferentes actividades administrativas de la Extensión Académica.
- Realizar acompañamiento, apoyo y elaboración de documentos y actividades necesarias para el SG – SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), de acuerdo a la normatividad vigente (decreto 1072 de 2015, resolución 11 de 2017, entre otras). Todo lo anterior conlleva la elaboración de programas, matrices, investigaciones, inspecciones y planes de acción de acuerdo a los riesgos asociados a la actividad de conducción de vehículos ferroviarios.

- Brindar acompañamiento continuo a los grupos de COPASST, Comité de Convivencia, Brigada de Emergencia y Comité de Seguridad Vial, en las capacitaciones y orientación de sus actividades, de acuerdo a normatividad vigente.
- Brindar capacitaciones al personal de conducción, buscando mitigar los riesgos asociados a los diferentes puestos de trabajo.
- Apoyar el Plan Estratégico de Seguridad del proceso de conducción para los puestos de trabajo que aplique, implica proponer y ejecutar actividades.
- Participar en la programación, proponer y desarrollar campañas para prevención de la accidentalidad, enfermedades y seguridad vial
- Fortalecer el programa de Pausas Activas y generar estrategias para el desarrollo del mismo.
- Participar en las revisiones o investigaciones de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cuando se requiera.
- Realizar periódicamente inspecciones a los puestos de trabajo con el fin de prevenir accidentes de trabajo, identificando condiciones inseguras en el marco del convenio Interadministrativo UTMETRO.
- Participar en reuniones planeadas por la institución.
- Brindar apoyo en las normas OSHAS 18001 en el Sistema de Gestión y seguridad y Salud en el Trabajo. ISO 9000 Sistema de Gestión de la calidad y en ISO 14000 Sistema de Gestión Ambiental.
- Entregar informe mensual de las actividades realizadas con sus respectivos soportes (documentos, matriz de riesgos, boletines, actas de reuniones, fotos, etc).

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: N/A

C. OBLIGACIONES: Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

- *OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE*:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

1- *Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.*

2- *Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.*

3- *Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.*

- *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*

Generales:

1- *Acordar con el Supervisor del contrato el plan de trabajo a desarrollar, el cual incluirá las actividades descritas en este numeral.*

2- *Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.*

3- *Presentar la factura equivalente (FFN74)* ***(cuando aplique).***

4- *Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.*

5- *Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.*

6- *Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.*
7- *Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.*
8- *Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.*
9- *Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.*
10- *Abstenerse de realizar cambios contractuales que no estén previamente pactados entre las partes y aprobados por la Supervisión del contrato.*
11- *Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.*
12- *El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.*
13- *Todas las demás obligaciones consignadas en los Pliegos de Condiciones del Proceso o las invitaciones.*
14- *Las demás relacionadas con el objeto del contrato.*

Gestión Ambiental:
1. *Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.*

Seguridad y Salud en el Trabajo:
1. *Procurar el cuidado integral de su salud*
2. *Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada.*
3. *Informar al interventor o supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente ocurran.*
4. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales*
5. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*
6. *Realizar la inducción de SST y entregar certificado virtual al interventor/supervisor, con copia a los correos: seguridadysalud@elpoli.edu.co y dlaboral@elpoli.edu.co.*
7. *Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.*

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Con base en lo normado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente proceso de contratación directa mediante contrato de Prestación de servicios profesionales para apoyar y acompañar a la Vicerrectoría de Extensión, en los temas de Seguridad y Salud en el trabajo y bienestar humano, en el marco del Convenio Interadministrativo de la Unión Temporal METRO, suscrito entre la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en el Contrato No.00338C-20 suscrito con el Metro, encuentra

justificación en cuanto a los estudios del señor **NÉSTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS,** quien ostenta la calidad de Ingeniero en Higiene y Seguridad Ocupacional.

Cabe resaltar que la Entidad requiere de los servicios profesionales, que ofrece el señor **NÉSTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS**, toda vez que esta no cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar dichas actividades administrativas y de apoyo a la gestión.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratante/Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Eje	Operacio	Demora en la radicación oportuna por parte del	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de	Cont	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una	Mensual

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
	cución	nal	CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	honorarios.	ratista	cobro con los debidos soportes.			revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Laboral	Probabilidad de contagio COVID-19 por exposición permanente	Pérdida de la vida, deterioro de la salud y la integridad del personal que labora en el proyecto Retraso en la ejecución del proyecto	Contratista	Establecer protocolos efectivos que cumplan las instrucciones dadas en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)	SI	Contratista	Garantizar la aplicación de los protocolos según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020 en todos los bienes y/o servicios ofrecidos	Diario

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

NO APLICA

8. ANEXOS:

Los establecidos en el FLG 57, que hacen parte integral del expediente contractual.

RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA
Vicerrector de Extensión

OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Vicerrector Administrativo
Ordenador de Gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	SONIA MARIA JIMENEZ GUTIERREZ		03/03/2023
Revisó	EMANUEL MARTÍNEZ SOSA		10/03/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	comite interno de contratacion Vicerrectoria Administrativa
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	Acta 20 de marzo 15 de 2023
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet